

Los porqués de los rechazos

El presente informe tiene por objeto poner en conocimiento de los Sres. Matriculados los motivos de rechazo ocurridos a partir de la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de Legalizaciones.

Desde el 1° de marzo de 2003 hasta el mes de febrero de 2006 se han producido alrededor de 4.400 rechazos de legalización de firmas. Como puede verse reflejado en el cuadro que aparece debajo, el mayor porcentaje de rechazos se debe a **la falta del encabezamiento "Traducción Pública" en idioma español** que debe colocarse siempre, tanto para trabajos realizados al idioma español como a la lengua extranjera.

Otro punto por destacar es el referido a la fórmula de cierre dividida o en hoja separada, dado que la o las fórmula/s de cierre, según corresponda, siempre deberán aparecer en la misma

página, y ésta al menos deberá contar como mínimo con la última línea impresa del texto de la traducción (Art. 10). En los casos en que la fórmula diera inicio a una nueva página y la página anterior finalizara con un cuadro, se sugiere hacer una clara referencia a un documento determinado dentro de la fórmula de cierre (por ejemplo, "es traducción fiel al idioma español del documento adjunto –balance contable de la empresa X, redactado en idioma X–").

En caso de duda, invitamos a los Sres. Matriculados a consultar el **Reglamento de Legalizaciones y la planilla de Rechazo de legalizaciones** en el sitio web del Colegio, www.traductores.org.ar; o bien comunicarse con el **Sector legalizaciones al 4373-7173**.

Marcelo Sigaloff
Sector Legalizaciones CTPCBA

Motivo del rechazo	Porcentaje
Falta el encabezamiento "Traducción Pública" en idioma español (Art. 6)	20%
Falta invalidar el reverso de las hojas de la traducción (Art. 6)	4%
Falta consignar el idioma al cual se traduce (Art. 8)	4%
Falta consignar el idioma del documento fuente o del que se traduce (Art. 8)	4%
Falta fórmula de cierre de traducción en castellano (Art. 8)	5%
Falta firma del Traductor Público actuante (Art. 9)	3.5%
Falta sello de unión entre las hojas que componen el documento fuente (Art. 10)	7%
Falta sello de unión entre las hojas que componen la traducción (Art. 10)	3%
Falta el sello de unión entre la última hoja del documento fuente y la primera de la traducción (Art. 10)	8.5%
El documento fuente no precede a la traducción (Art. 6)	3%
Inversión de idiomas en la fórmula de cierre de traducción (Art. 8)	3.5%
Fórmula de cierre dividida o en hoja separada (Art. 10)	9%
Firma no coincide con la registrada en el CTPCBA (Art. 11)	3%
Otros	22.5%